



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

## DESPACHO DEL GOBERNADOR

### RESOLUCIÓN No. 671 2022

*"Por la cual se inscriben dignatarios del **CLUB DEPORTIVO "CMB CARTAGENA BOLIVAR"** y se dictan otras disposiciones."*

#### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

#### CONSIDERANDO:

Que el **CLUB DEPORTIVO "CMB CARTAGENA BOLIVAR"** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 308 del 21 de abril de 2010 y Reforma Estatutaria mediante Resolución N° 34 del 25 de febrero de 2013, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **YULIETH PATRICIA MONTALVO PAYARES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.235.044.562, en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO "CMB CARTAGENA BOLIVAR"** solicitó la inscripción de los miembros del Comité Ejecutivo, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la entidad, de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria No. 001/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021 y Acta No. 02/2021 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 15 de diciembre de 2021.

Que revisados los Estatutos, se encontró que el artículo 34 establece para el Órgano de Administración un periodo de 4 (cuatro) años, el artículo 48 establece para el Órgano de Control un periodo de 4 (cuatro años) y el artículo 55 establece para el Órgano de Disciplina un periodo de 4 (cuatro) años, que comenzara a contar del día 15 de diciembre de 2021.

Que se ordenara inscribir a los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para finalizar periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2021 hasta el 14 de diciembre de 2025, de conformidad a los estatutos y al Acta de Asamblea Extraordinaria No. 001/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021 y Acta No. 02/2021 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 15 de diciembre de 2021.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, la identificación de los miembros Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, las cartas de aceptación de cargos y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para finalizar periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2021 hasta el 14 de diciembre de 2025, del **CLUB DEPORTIVO "CMB CARTAGENA BOLIVAR"** de conformidad a los estatutos y al Acta de Asamblea Extraordinaria No. 001/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021 y Acta No. 02/2021 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 15 de diciembre de 2021, así:



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR  
**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**RESOLUCIÓN No. 671 2022**

*"Por la cual se inscriben dignatarios del **CLUB DEPORTIVO "CMB CARTAGENA BOLIVAR"** y se dictan otras disposiciones."*

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	YULIETH PATRICIA MONTALVO PAYARES	1.235.044.562
Secretaria	BRICEIDA DEL SOCORRO PAYARES CASTILLO	45.508.017
Tesorero	LUIS MANUEL MONTALVO HERRERA	12.587.085

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	MAILIN ISABEL GAITAN ARROYO	1.047.423.065 T.P No. 239527-T
Revisor Fiscal Suplente	JULIO CESAR GONZALEZ POVEDA	73.079.693 T.P No. 67343-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	NAZLHY MILENA GALLEGO TOVAR	45.767.137
Por la Asamblea	PATRICIA ESTHER PARDO RAMOS	23.137.993
Por el Órgano de Administración	FREIDER ORLANDO CARDENAS BOTERO	1.143.399.729

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra este procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del CPACA, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los 06 de julio 2022

  
FIRMA DIGITAL  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.  
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.  
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.  
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.